Villavicencio, 30/03/2026

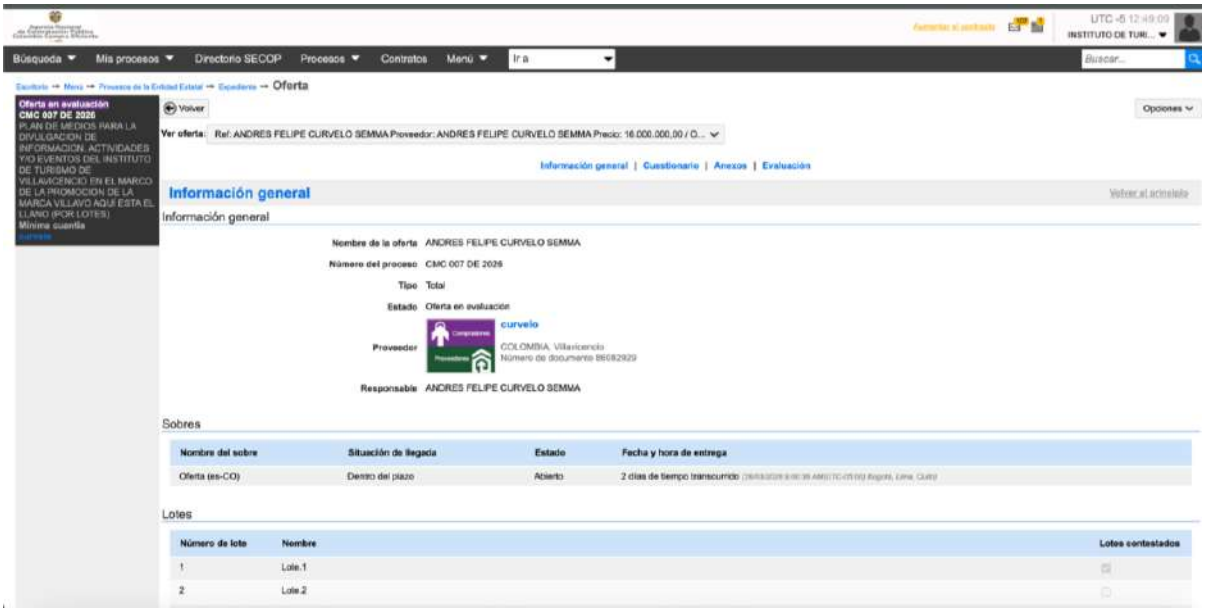
Modalidad Contratación:	MINIMA CUANTIA
Proceso No.	CMC 007 DE 2026
Objeto	PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION DE INFORMACION, ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO
Tipo de Evaluación	Preliminar
Presupuesto Oficial:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/DA CTE ($48.000.000) IVA INCLUIDO.
Plazo De Ejecución:	CUATRO (04) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Por medio del presente, procedo a realizar el informe de EVALUACIÓN TÉCNICA dentro del proceso de la referencia, conforme a lo estipulado en el estudio previo, invitación pública, anexos, formatos del proceso, de acuerdo con la designación como evaluador del componente técnico.

Las propuestas recibidas en el SECOP dentro del término señalado en el cronograma son las siguientes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JUAN RAMIREZ - TIEMPO DE NOTICIAS	Juan Sebastián Ramírez Gómez	Oferta en evaluación	26/03/2026 2:12 PM	14.000.000 COP
En vivos y difusión en We Love Villavo ITV copia	Laura Casas	Oferta en evaluación	26/03/2026 1:54 PM	9.000.000 COP
CMC 007 DE 2026	YENNY AUDREY BACCA DAZA	Oferta en evaluación	26/03/2026 10:39 AM	9.000.000 COP
ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA	curvelo	Oferta en evaluación	26/03/2026 9:00 AM	16.000.000 COP

LOTE 1



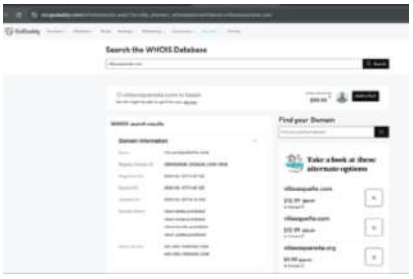
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO
EVALUACIÓN PRELIMINAR LOTE 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA NIT / CC: 86.082.929								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5.2.1.	Todos los proponentes, y según corresponda al lote en el cual presenten su oferta, deberán diligenciar **el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas**, el cual hace parte integral de los documentos del proceso. El Anexo deberá ser debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o por quien corresponda, y contendrá la información técnica específica del lote al que se presenta la propuesta, en concordancia con los requisitos habilitantes definidos para cada caso.	X		X		X		El proponente ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA. Adjunta el anexo 1-especificaciones técnicas. El anexo está debidamente diligenciado, suscrito por la Andrés Felipe Curvelo Semma, con la información del lote 01 cumpliendo con el requisito técnico. Se verifica en una de las dos redes sociales, antigüedad de mínimo 11 años.  Evidenciando fecha de creación el 31/01/2010, cumpliendo con 16 años en la red social Facebook.
5.2.2.	El proponente deberá acreditar la experiencia con dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades haya sido la ejecución de campañas de promoción en redes sociales. En todos los casos, se deberá diligenciar el **Formato 3 – Experiencia del Proponente**, debidamente firmado, acompañado de copia de los contratos y actas de liquidación o certificaciones emitidas por la entidad contratante que permitan verificar la información exigida, se deberán tener en cuenta las siguientes exigencias. a. El Contrato debe estar en estado terminado y liquidado. b. El valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial representados	X			X		X	El proponente adjunto el formato 3-experiencia del proponente, debidamente firmado enunciando dos (02) contratos: Contrato 111 de 2016 y 036 de 2013. El contrato 111 de 2016, suscrito con el Instituto de Turismo de Villavicencio, con objeto: Prestación de servicios para realizar una campaña de promoción en las redes sociales Facebook, Instagram, YouTube y el buscador de Google, donde se promocione el V Festival Llanero de Villavicencio. Con termino de ejecución de un (01) mes, con valor de: Dieciocho millones de pesos ($18.000.000) m/cte. El proponente, adjunta contrato y acta de liquidación debidamente suscrita.

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA NIT / CC: 86.082.929								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	en SMLMV. Si se presenta un (1) contrato, su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Si se presentan dos (2) contratos, la sumatoria de sus valores deberá cumplir con la misma condición. c. El proponente debe aportar copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones. d. Si la experiencia aportada se ejecutó en contrato con proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), se deberá aportar copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal, en donde se evidencie de manera clara el porcentaje (%) de participación de la experiencia que desea acreditar. e. Si el contrato cuenta con adiciones, prórrogas, aclaraciones o cualquier tipo de modificación deberá adjuntar las actas debidamente suscritas. f. Manifestación del contratista en formato libre en donde deja constancia que no subcontratar los bienes y/o servicios en la ejecución del contrato como experiencia. **Parágrafo Uno**: En caso de proponente plural, la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES:** El Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos; a. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE.							El contrato 036 de 2013, suscrito con la Unidad de Licores del Meta, con objeto: Servicio de publicidad de los productos de la unidad de licores del menta en una página web. Con termino de ejecución diez (10) meses y nueve (09) días. Con un valor de Dieciséis millones quinientos mil pesos ($16.500.000) m/cte. El proponente adjunta dos (2) contratos como soporte de experiencia. No obstante, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, se evidencia que con uno (1) de los contratos aportados se cumple el requisito exigido, toda vez que su valor es igual o superior al presupuesto oficial del Lote 1. Adicionalmente, se verifica que el objeto y/o las actividades ejecutadas en dicho contrato corresponden a la ejecución de campañas de promoción en redes sociales, conforme a lo requerido en el proceso. El proponente, no adjunta formato libre en donde deje constancia que no subcontrata los bienes y/o servicios en la ejecución del contrato como experiencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA NIT / CC: 86.082.929								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	b. En caso de no contar con Copia de la Factura electrónica con Código CUFE, podrá aportar Certificación de facturación que acredita la experiencia, expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente según corresponda, junto con la copia de la CC, TP y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON SUBCONTRATOS:** a. Para la acreditación de experiencia con subcontratos derivados de contrato principales suscritos con particulares/privados el proponente deberá aportar; I. Copia del Contrato principal y copia del acta de liquidación del contrato principal II. Copia del subcontrato y certificación del subcontrato emitida por la entidad particular III. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE del subcontrato b. Para la acreditación de experiencia con subcontratos derivados de contratos principales suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar; I. Copia del Contrato principal y copia del acta de liquidación del contrato principal II. Copia del subcontrato y certificación del subcontrato emitida por la entidad pública							

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA NIT / CC: 86.082.929								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	III. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE del subcontrato **Parágrafo Uno:** cuando concurran en el mismo proceso de selección un contratista de un contrato principal y un contratista subcontratado del contrato principal y se acredite la misma experiencia, esta solo será válida para el contratista subcontratar siempre y cuando se demuestre y acredite esta subcontratación. **Parágrafo Dos:** Los Proponentes deberán advertir a la Entidad que el contrato aportado como experiencia, celebrar subcontratos para su ejecución, en tal caso los valores, los bienes y/o servicios no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del proponente. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la subcontratación. **Parágrafo tres:** La certificación de experiencia, deberá contener como mínimo lo siguiente: o Número del proceso de selección. o Número de contrato. o Datos del contratante o Datos del contratista. o Objeto del contrato (acorde a lo exigido) o Bienes y/o servicios ejecutados con las condiciones técnicas correspondientes. o Valor del contrato incluyendo adiciones o liberaciones por recursos no ejecutados. o El balance financiero final del contrato. o Fecha de inicio y Fecha de terminación o Certificación de que cumplió el objeto y/o							

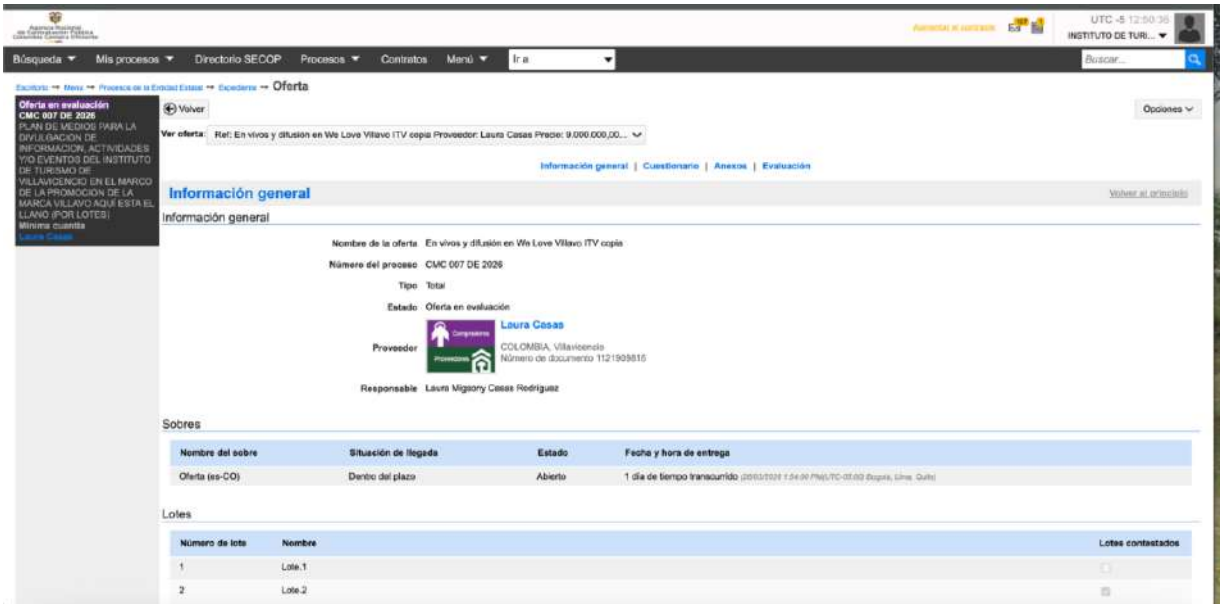
NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA NIT / CC: 86.082.929								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	actividades expedidas por el representante legal de la entidad. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.							
5.2.3	**CAPACIDAD TÉCNICA:** La capacidad técnica exigida como requisito habilitante se establece de manera diferenciada según el lote al cual se presente la oferta, atendiendo a las condiciones mínimas requeridas para garantizar el cumplimiento idóneo del objeto contractual. **Lote 1** El proponente deberá acreditar que cuenta con una página web propia o con autorización expresa de uso, con hosting y dominio vigente, y con una trayectoria mínima de dieciocho (18) meses. Asimismo, deberá acreditar la administración de redes sociales (Facebook e Instagram), con al menos ciento veintiséis mil (126.000) seguidores en una de ellas. Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar: 1. Certificación o constancia expedida por el proveedor de hosting y dominio, en la cual se acredite la vigencia y, para la antigüedad del dominio deberá tener mínima dieciocho (18) meses de la página web. 2. Capturas de pantalla, métricas de redes sociales o reportes oficiales de las redes sociales (Facebook e Instagram), en donde se evidencie el número de seguidores exigido.	N/A	N/A	X		X		El proponente adjunta Hosting, factura paga a nombre de Felipe Curvelo, a la empresa Hostinger Internacional Ltd. Por premium web hosting por un año, la vigencia de 20 de junio de 2025 al 20 de junio de 2026. El proponente adjunta Dominio, factura paga a nombre de Felipe Curvelo, a la empresa GoDaddy.com,LLC, por un plazo de 1 año, para el producto VILLAVOQUENOTA.COM con vigencia de 20 de Junio de 2025 hasta el 20 de Junio de 2026. El proponente anexa documento de acreditación de trayectoria de la página web VILLAVOQUENOTA.COM, con la verificación de dominios por medio de WHOIS, donde se confirma la información presentada. Registro 12/06/2024, evidenciando hasta el 12 de marzo de 2026, con veintiún (21) meses de trayectoria. Verificación en WHOIS  El proponente anexa documento en el que se evidencia las métricas de las dos redes sociales FACEBOOK E INSTAGRAM, contando en Facebook con 126.425 seguidores y en Instagram 7.926 Se verifica en Facebook

NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA NIT / CC: 86.082.929								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
								 Se verifica en Instagram  Se verifica Pagina Web 

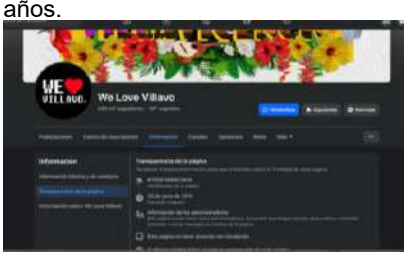
RESULTADO PRELIMINAR: Una vez analizada la oferta y sus anexos, se evidencia que el proveedor ANDRES FELIPE CURVELO SEMMA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 86.082.929 no cumple con lo establecido en la invitación pública por lo que se declara **NO HÁBIL**.

De igual forma, se le indica a la oferente que conforme a la Ley 1882 de 2018 en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: “Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. **Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”**

LOTE 2



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO
EVALUACIÓN PRELIMINAR LOTE 2

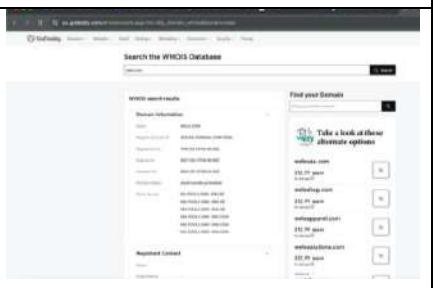
NOMBRE DEL PROPONENTE: LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ NIT / CC: 1.121.909.816								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5.2.1.	Todos los proponentes, y según corresponda al lote en el cual presenten su oferta, deberán diligenciar **el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas**, el cual hace parte integral de los documentos del proceso. El Anexo deberá ser debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o por quien corresponda, y contendrá la información técnica específica del lote al que se presenta la propuesta, en concordancia con los requisitos habilitantes definidos para cada caso.	X		X		X		El proponente LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ. Adjunta el anexo 1-especificaciones técnicas. El anexo está debidamente diligenciado, suscrito por la LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ, con la información del lote 02 cumpliendo con el requisito técnico. Se verifica en una de las dos redes sociales, antigüedad de mínimo 11 años. 

NOMBRE DEL PROPONENTE: LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ NIT / CC: 1.121.909.816								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
								Evidenciando fecha de creación el 30/06/2014, cumpliendo con 12 años en la red social Facebook.
5.2.2.	El proponente deberá acreditar la experiencia con dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades haya sido la difusión de campañas de promoción en medios de comunicación digital. En todos los casos, se deberá diligenciar el **Formato 3 – Experiencia del Proponente**, debidamente firmado, acompañado de copia de los contratos y actas de liquidación o certificaciones emitidas por la entidad contratante que permitan verificar la información exigida, se deberán tener en cuenta las siguientes exigencias. b. El Contrato debe estar en estado terminado y liquidado. c. El valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial representados en SMLMV. Si se presenta un (1) contrato, su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Si se presentan dos (2) contratos, la sumatoria de sus valores deberá cumplir con la misma condición. d. El proponente debe aportar copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones. e. Si la experiencia aportada se ejecutó en contrato con proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), se deberá aportar copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal, en donde se evidencie de manera clara el porcentaje (%) de participación	X			X		X	El proponente adjunto el formato 3-experiencia del proponente, debidamente firmado enunciando dos (02) contratos: Contrato 2645 de 2025 y 2139 de 2025. El contrato 2645 de 2025, suscrito con la Alcaldía de Villavicencio, con objeto: Prestación de servicios para la divulgación y promoción de los programas, proyectos y demás temas de interés público de la alcaldía de Villavicencio, en una página web. Con termino de ejecución de tres (03) meses, con valor de: diez millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos ($10.545.000) m/cte. El proponente, adjunta contrato y acta de liquidación debidamente suscrita. El contrato 2139 de 2025, suscrito con la Gobernación del Meta, con objeto: Difundir las actividades y resultados alcanzados por el gobierno departamental así como los logros obtenidos en el pilar seis pilar transversal de gobierno del plan de desarrollo el gobierno de la unidad a través de un medio de comunicación digital. Con termino de ejecución dos (02) meses. Con un valor de Seis millones de pesos ($6.000.000) m/cte. El valor de los dos contratos, es superior al presupuesto oficial del LOTE 2. Cumpliendo con la condición de: actividades haya sido la ejecución de campañas de promoción en redes sociales. El proponente, no adjunta formato libre en donde deje constancia que no subcontrata los bienes y/o servicios en la ejecución del contrato como experiencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE: LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ NIT / CC: 1.121.909.816								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	de la experiencia que desea acreditar. f. Si el contrato cuenta con adiciones, prórrogas, aclaraciones o cualquier tipo de modificación deberá adjuntar las actas debidamente suscritas. g. Manifestación del contratista en formato libre en donde deja constancia que no subcontratar los bienes y/o servicios en la ejecución del contrato como experiencia. **Parágrafo Uno**: En caso de proponente plural, la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES:** El Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos; b. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE. c. En caso de no contar con Copia de la Factura electrónica con Código CUFE, podrá aportar Certificación de facturación que acredita la experiencia, expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente según corresponda, junto con la copia de la CC, TP y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON SUBCONTRATOS:** b. Para la acreditación de experiencia con subcontratos derivados de contrato principales suscritos con particulares/privados el proponente deberá aportar;							

NOMBRE DEL PROPONENTE: LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ NIT / CC: 1.121.909.816								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	II. Copia del Contrato principal y copia del acta de liquidación del contrato principal III. Copia del subcontrato y certificación del subcontrato emitida por la entidad particular IV. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE del subcontrato c. Para la acreditación de experiencia con subcontratos derivados de contratos principales suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar; II. Copia del Contrato principal y copia del acta de liquidación del contrato principal III. Copia del subcontrato y certificación del subcontrato emitida por la entidad pública IV. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE del subcontrato **Parágrafo Uno:** cuando concurran en el mismo proceso de selección un contratista de un contrato principal y un contratista subcontratado del contrato principal y se acredite la misma experiencia, esta solo será válida para el contratista subcontratar siempre y cuando se demuestre y acredite esta subcontratación. **Parágrafo Dos:** Los Proponentes deberán advertir a la Entidad que el contrato aportado como experiencia, celebrar subcontratos para su ejecución, en tal caso los valores, los bienes y/o servicios no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del proponente. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el							

NOMBRE DEL PROPONENTE: LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ NIT / CC: 1.121.909.816								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la subcontratación. **Parágrafo tres:** La certificación de experiencia, deberá contener como mínimo lo siguiente: o Número del proceso de selección. o Número de contrato. o Datos del contratante o Datos del contratista. o Objeto del contrato (acorde a lo exigido) o Bienes y/o servicios ejecutados con las condiciones técnicas correspondientes. o Valor del contrato incluyendo adiciones o liberaciones por recursos no ejecutados. o El balance financiero final del contrato. o Fecha de inicio y Fecha de terminación o Certificación de que cumplió el objeto y/o actividades expedidas por el representante legal de la entidad. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.							
5.2.3	**CAPACIDAD TÉCNICA:** La capacidad técnica exigida como requisito habilitante se establece de manera diferenciada según el lote al cual se presente la oferta, atendiendo a las condiciones mínimas requeridas para garantizar el cumplimiento idóneo del objeto contractual. **Lote 2** El proponente deberá acreditar que cuenta con una página web propia o con autorización expresa de uso, con hosting y dominio vigente, y con una trayectoria mínima de cinco (05) años.	N/A	N/A	X			X	El proponente adjunta carta de autorización de uso de la pagina web, fanpage Facebook e instagram, de We Love Villavo, suscrita por el director general de We Love Villavo. El proponente anexa documento de acreditación de trayectoria de la página web WELOVEVILLAVO.COM, con la verificación de dominios por medio de WHOIS, donde se confirma la información presentada. Registro 23/08/2014, evidenciando hasta el 23 de marzo de 2026, con doce (12) años. Verificación en WHOIS

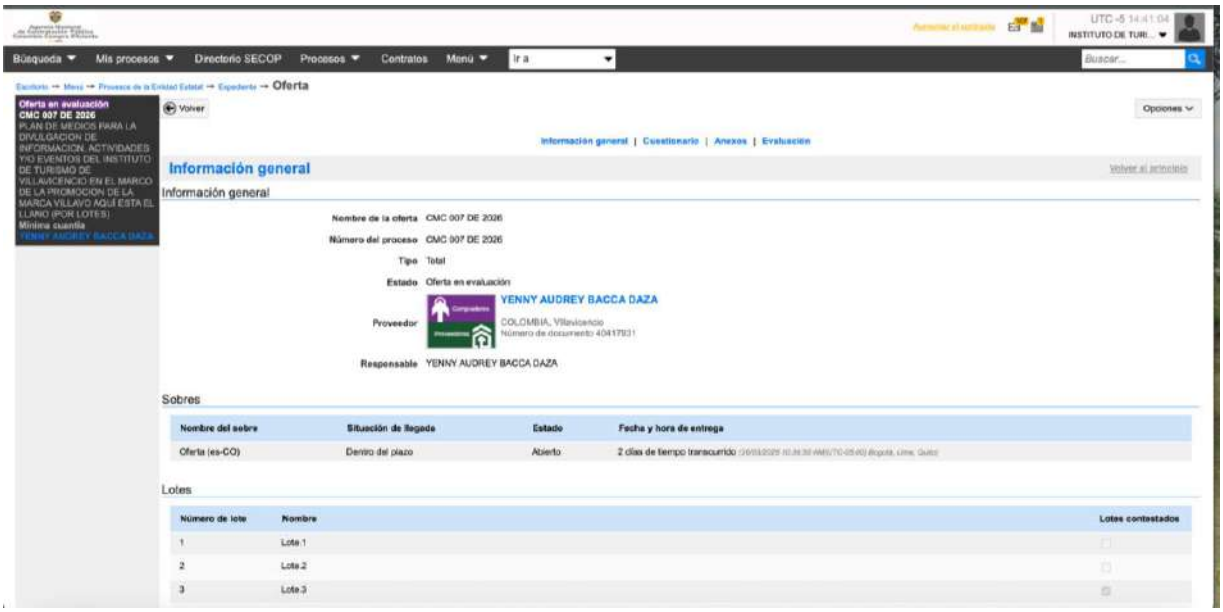
NOMBRE DEL PROPONENTE: LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ NIT / CC: 1.121.909.816								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Asimismo, deberá acreditar la administración de redes sociales (Facebook e Instagram), con al menos doscientos cuarenta mil (240.000) seguidores en una de ellas. Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar: 1. Certificación o constancia expedida por el proveedor de hosting y dominio, en la cual se acredite la vigencia y, para la antigüedad del dominio deberá tener cinco (05) años de antigüedad de la página web. 2. Capturas de pantalla, métricas de redes sociales o reportes oficiales de las redes sociales (Facebook e Instagram), en donde se evidencie el número de seguidores exigido.							 Vigencia Hosting, factura paga a nombre de Guillermo A Mejia J, a la empresa Wix.com Ltd. Por Plan premium core hosting por dos años, la vigencia de 16 de enero de 2026 al 16 de enero de 2028. El proponente adjunta Dominio, factura paga a nombre de Guillermao A Mejia J, a la empresa Wix.com Ltd, por un plazo de 1 año, para el producto WELOVEVILLAVO.COM con vigencia de 30 de Junio de 2025 hasta el 30 de Junio de 2026. El proponente en el mismo documento se evidencia las métricas de Facebook contando con 240.640 seguidores Se verifica en Facebook  El proponente no incluye las métricas de Instagram. Se verifica Pagina Web 

NOMBRE DEL PROPONENTE: LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ NIT / CC: 1.121.909.816								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	

RESULTADO PRELIMINAR: Una vez analizada la oferta y sus anexos, se evidencia que el proveedor LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.121.909.816 no cumple con lo establecido en la invitación pública por lo que se declara **NO HÁBIL**.

De igual forma, se le indica a la oferente que conforme a la Ley 1882 de 2018 en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: "Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. **Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."**

LOTE 3



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO
EVALUACIÓN PRELIMINAR LOTE 3

NOMBRE DEL PROPONENTE: YENNY AUDREY BACCA DAZA NIT / CC: 40.417.931								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5.2.1.	Todos los proponentes, y según corresponda al lote en el cual presenten su oferta, deberán diligenciar **el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas**, el cual hace parte integral de los documentos del proceso. El Anexo deberá ser debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o por quien corresponda, y contendrá la información técnica específica del lote al que se presenta la propuesta, en concordancia con los requisitos habilitantes definidos para cada caso.		x		x		x	No anexa formato
5.2.2.	El proponente deberá acreditar la experiencia con dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades haya sido la difusión de campañas de promoción en medios de comunicación radial. En todos los casos, se deberá diligenciar el **Formato 3 – Experiencia del Proponente**, debidamente firmado, acompañado de copia de los contratos y actas de liquidación o certificaciones emitidas por la entidad contratante que permitan verificar la información exigida, se deberán tener en cuenta las siguientes exigencias. c. El Contrato debe estar en estado terminado y liquidado. d. El valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial representados en SMLMV. Si se presenta un (1) contrato, su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Si se presentan dos (2) contratos, la sumatoria de sus valores deberá cumplir con la misma condición.		x		x		x	No anexa formato

NOMBRE DEL PROPONENTE: YENNY AUDREY BACCA DAZA NIT / CC: 40.417.931								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	e. El proponente debe aportar copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones. f. Si la experiencia aportada se ejecutó en contrato con proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), se deberá aportar copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal, en donde se evidencie de manera clara el porcentaje (%) de participación de la experiencia que desea acreditar. g. Si el contrato cuenta con adiciones, prórrogas, aclaraciones o cualquier tipo de modificación deberá adjuntar las actas debidamente suscritas. h. Manifestación del contratista en formato libre en donde deja constancia que no subcontratar los bienes y/o servicios en la ejecución del contrato como experiencia. **Parágrafo Uno**: En caso de proponente plural, la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES:** El Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos; c. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE. d. En caso de no contar con Copia de la Factura electrónica con Código CUFE, podrá aportar Certificación de facturación que acredita la experiencia, expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente según corresponda, junto con la copia de la CC, TP y							

NOMBRE DEL PROPONENTE: YENNY AUDREY BACCA DAZA NIT / CC: 40.417.931								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON SUBCONTRATOS:** c. Para la acreditación de experiencia con subcontratos derivados de contrato principales suscritos con particulares/privados el proponente deberá aportar; III. Copia del Contrato principal y copia del acta de liquidación del contrato principal IV. Copia del subcontrato y certificación del subcontrato emitida por la entidad particular V. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE del subcontrato d. Para la acreditación de experiencia con subcontratos derivados de contratos principales suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar; III. Copia del Contrato principal y copia del acta de liquidación del contrato principal IV. Copia del subcontrato y certificación del subcontrato emitida por la entidad pública V. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE del subcontrato **Parágrafo Uno:** cuando concurran en el mismo proceso de selección un contratista de un contrato principal y un contratista subcontratado del contrato principal y se acredite la misma experiencia, esta solo será válida para el contratista subcontratar siempre y							

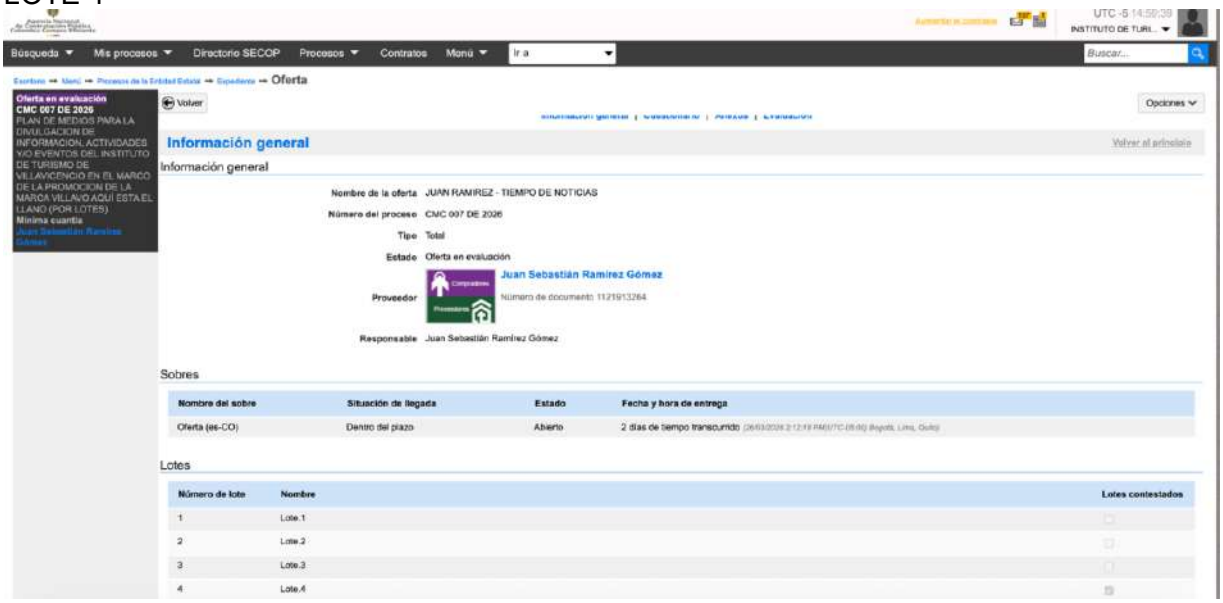
NOMBRE DEL PROPONENTE: YENNY AUDREY BACCA DAZA NIT / CC: 40.417.931								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	cuando se demuestre y acredite esta subcontratación. **Parágrafo Dos:** Los Proponentes deberán advertir a la Entidad que el contrato aportado como experiencia, celebrar subcontratos para su ejecución, en tal caso los valores, los bienes y/o servicios no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del proponente. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la subcontratación. **Parágrafo tres:** La certificación de experiencia, deberá contener como mínimo lo siguiente: o Número del proceso de selección. o Número de contrato. o Datos del contratante o Datos del contratista. o Objeto del contrato (acorde a lo exigido) o Bienes y/o servicios ejecutados con las condiciones técnicas correspondientes. o Valor del contrato incluyendo adiciones o liberaciones por recursos no ejecutados. o El balance financiero final del contrato. o Fecha de inicio y Fecha de terminación o Certificación de que cumplió el objeto y/o actividades expedidas por el representante legal de la entidad. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.							

NOMBRE DEL PROPONENTE: YENNY AUDREY BACCA DAZA NIT / CC: 40.417.931								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5.2.3	**CAPACIDAD TÉCNICA:** La capacidad técnica exigida como requisito habilitante se establece de manera diferenciada según el lote al cual se presente la oferta, atendiendo a las condiciones mínimas requeridas para garantizar el cumplimiento idóneo del objeto contractual. **Lote 3** El proponente deberá acreditar que cuenta con un programa radial en frecuencia modulada (FM), emitido en el horario de 12:00 m a 1:00 pm de lunes a viernes, con una trayectoria mínima de diez (10) años. Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar: 1. Certificación expedida por la emisora radial, en la cual conste: a. Nombre del programa. b. Frecuencia y horario de emisión (12:00 m a 1:00 pm, lunes a viernes). c. Trayectoria mínima de diez (10) años de emisión continua. d. Vigencia actual del espacio radial. 2. El proponente deberá acreditar que cuenta con plataforma digital Facebook vigente, que le permitan la transmisión simultánea del programa radial. Para tal efecto, deberá adjuntar copia del documento o soporte que evidencie que el proveedor cuenta con el medio que le permite la transmisión simultánea en la red social Facebook.		x		x		x	No anexa formato

RESULTADO PRELIMINAR: Una vez analizada la oferta y sus anexos, se evidencia que el proveedor YENNY AUDREY BACCA DAZA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.417.931 no cumple con lo establecido en la invitación pública por lo que se declara **NO HÁBIL**.

De igual forma, se le indica a la oferente que conforme a la Ley 1882 de 2018 en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: "Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. **Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."**

LOTE 4



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO
EVALUACIÓN PRELIMINAR LOTE 4

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ NIT / CC: 1.121.913.264								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5.2.1.	Todos los proponentes, y según corresponda al lote en el cual presenten su oferta, deberán diligenciar **el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas**, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.	X				X		El proponente JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ. Adjunta el anexo 1- especificaciones técnicas. El anexo está debidamente diligenciado, suscrito por la JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ, con la

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ NIT / CC: 1.121.913.264								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	El Anexo deberá ser debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o por quien corresponda, y contendrá la información técnica específica del lote al que se presenta la propuesta, en concordancia con los requisitos habilitantes definidos para cada caso.							información del lote 04 cumpliendo con el requisito técnico.
5.2.2.	El proponente deberá acreditar la experiencia con dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido la difusión de campañas de promoción/publicidad en medios radiales. En todos los casos, se deberá diligenciar el **Formato 3 – Experiencia del Proponente**, debidamente firmado, acompañado de copia de los contratos y actas de liquidación o certificaciones emitidas por la entidad contratante que permitan verificar la información exigida, se deberán tener en cuenta las siguientes exigencias. a. El Contrato debe estar en estado terminado y liquidado. b. El valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial representados en SMLMV. Si se presenta un (1) contrato, su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Si se presentan dos (2) contratos, la sumatoria de sus valores deberá cumplir con la misma condición. c. El proponente debe aportar copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.	x			x		x	El proponente adjunto el formato 3-experiencia del proponente, debidamente firmado enunciando dos (02) contratos: Contrato 0825 de 2018 y 1916 de 2018. El contrato 2645 de 2025, suscrito con la Gobernación del Meta, con objeto: Emisión de cuñas y programas radiales para la difusión de las diferentes campañas Institucionales con el fin de promocionar las acciones y programas del gobiernos departamental. Con termino de ejecución de cuatro (04) meses, con valor de: Veinte millones de pesos ($20.000.000) m/cte. El proponente, adjunta acta de finalización. No adjunta liquidación ni contrato. El contrato 1916 de 2018, suscrito con la Gobernación del Meta, con objeto: Puesta en marcha de las estrategias comunicativas para la difusión de las acciones, programas e inversiones de la administración departamental. Alcance del objeto: Emisión de 250 cuñas y 70 informes radiales de dos (02) minutos cada uno, por dos (02) meses, para la difusión de las acciones y programas del gobierno del meta, emitido de lunes a viernes en el horario de 8:00am a 9:00am por una emisora de amplitud modulada a nivel local y/o del departamento del meta. Con termino de ejecución dos (02) meses. Con un valor de diecinueve millones quinientos mil pesos ($19.500.000) m/cte.

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ NIT / CC: 1.121.913.264								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	d. Si la experiencia aportada se ejecutó en contrato con proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), se deberá aportar copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal, en donde se evidencie de manera clara el porcentaje (%) de participación de la experiencia que desea acreditar. e. Si el contrato cuenta con adiciones, prórrogas, aclaraciones o cualquier tipo de modificación deberá adjuntar las actas debidamente suscritas. f. Manifestación del contratista en formato libre en donde deja constancia que no subcontratar los bienes y/o servicios en la ejecución del contrato como experiencia. **Parágrafo Uno**: En caso de proponente plural, la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES:** El Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos; a. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE. b. En caso de no contar con Copia de la Factura electrónica con Código CUFE, podrá aportar Certificación de facturación que acredita la experiencia, expedida por el revisor fiscal o contador público del Proponente según corresponda, junto con la copia de la CC, TP y certificado de							El proponente, adjunta acta de finalización. No adjunta liquidación ni contrato. El valor de los dos contratos, es superior al presupuesto oficial del LOTE 4. Cumpliendo con la condición de: actividades haya sido la ejecución de campañas de promoción en redes sociales. El proponente, no adjunta formato libre en donde deje constancia que no subcontrata los bienes y/o servicios en la ejecución del contrato como experiencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ NIT / CC: 1.121.913.264								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON SUBCONTRATOS:** a. Para la acreditación de experiencia con subcontratos derivados de contrato principales suscritos con particulares/privados el proponente deberá aportar; I. Copia del Contrato principal y copia del acta de liquidación del contrato principal II. Copia del subcontrato y certificación del subcontrato emitida por la entidad particular III. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE del subcontrato b. Para la acreditación de experiencia con subcontratos derivados de contratos principales suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar; I. Copia del Contrato principal y copia del acta de liquidación del contrato principal II. Copia del subcontrato y certificación del subcontrato emitida por la entidad pública III. Copia de la Factura electrónica con Código CUFE del subcontrato **Parágrafo Uno:** cuando concurran en el mismo proceso de selección un contratista de un contrato principal y un contratista subcontratado del contrato principal y se acredite la misma experiencia, esta solo será válida para el contratista subcontratar siempre y							

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ NIT / CC: 1.121.913.264								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	cuando se demuestre y acredite esta subcontratación. **Parágrafo Dos:** Los Proponentes deberán advertir a la Entidad que el contrato aportado como experiencia, celebrar subcontratos para su ejecución, en tal caso los valores, los bienes y/o servicios no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del proponente. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la subcontratación. **Parágrafo tres:** La certificación de experiencia, deberá contener como mínimo lo siguiente: o Número del proceso de selección. o Número de contrato. o Datos del contratante o Datos del contratista. o Objeto del contrato (acorde a lo exigido) o Bienes y/o servicios ejecutados con las condiciones técnicas correspondientes. o Valor del contrato incluyendo adiciones o liberaciones por recursos no ejecutados. o El balance financiero final del contrato. o Fecha de inicio y Fecha de terminación o Certificación de que cumplió el objeto y/o actividades expedidas por el representante legal de la entidad. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.							

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ NIT / CC: 1.121.913.264								
ITEM	REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	Anexa formato		Anexa documentos		Cumple requisito		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5.2.3	**CAPACIDAD TÉCNICA:** La capacidad técnica exigida como requisito habilitante se establece de manera diferenciada según el lote al cual se presente la oferta, atendiendo a las condiciones mínimas requeridas para garantizar el cumplimiento idóneo del objeto contractual. **Lote 4** El proponente deberá acreditar que cuenta con un espacio o programa radial en frecuencia modulada (FM), en horario de 8:00 am a 9:00 am de lunes a sábado, con una trayectoria mínima de diez (10) años, transmitido simultáneamente por plataformas digitales (al menos YouTube y Facebook). Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar: 1. Certificación expedida por la emisora radial en la cual conste: a. Nombre del programa. b. Frecuencia y horario de emisión (8:00 am a 9:00 am, lunes a sábado). c. Trayectoria mínima de diez (10) años de emisión continua. d. Vigencia actual del espacio radial. 2. El proponente deberá acreditar que cuenta con plataformas digitales (Facebook e YouTube) vigentes, que le permitan la transmisión simultánea del programa radial. Para tal efecto, deberá adjuntar copia del documento o soporte que evidencie que el proveedor cuenta con el medio que le permite la transmisión simultánea en las dos (2) redes sociales anteriormente señaladas.				x		x	El proponente adjunta certificación emitida por el Gerente de DOBLE L RADIO 91.8FM en donde indica el programa Tiempo de noticias, en la emisora DOBLE L RADIO 91.8FM en el horario de lunes a sábado de 8:00am a 9:00am, emitiendo al aire por mas de veinte (20) años. Y que actualmente se encuentra en la parrilla oficial de programación de la emisora. El proponente adjunta factura de pago para Stream Yard Core vigente, no hay claridad de acreditación para la transmisión simultánea en las dos plataformas digitales.

RESULTADO PRELIMINAR: Una vez analizada la oferta y sus anexos, se evidencia que el proveedor JUAM SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro.

1.121.913.264 no cumple con lo establecido en la invitación pública por lo que se declara **NO HÁBIL**.

De igual forma, se le indica a la oferente que conforme a la Ley 1882 de 2018 en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: "Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. **Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."**

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Subdirector de planeación, desarrollo y promoción turística.
Evaluador Componente Técnico